



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 692 de 2018**

Página 1 de 2

**ANEXO TÉCNICO No.3**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA COMPRA DE UN VIDEO PROYECTOR PARA LA SALA DE JUNTAS DE RADIOLOGÍA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**ANEXO TÉCNICO.**

**Antecedentes**

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar la compra de un video proyector para la sala de juntas de Radiología.

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA**

El Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, Formula y desarrolla eficientemente programas, proyectos y actividades docentes en la formación del recurso humano para el control integral del cáncer; de manera individual o en convenio con instituciones de educación superior; y demás actividades que contribuyen a la formación de competencias relacionadas. Para el sistema multivisual, El video Beam ubicado en la sala de juntas de radiología que tiene una capacidad de 25 personas se utiliza para la proyección de imágenes, y está adaptado al sistema multivisual que tiene instalado actualmente el INC; este equipo cuenta con una vida útil de 8 años y presenta deterioro en uno de sus componentes el cual es irreparable, motivo por el cual se hace necesario la compra de este video proyector.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CANTIDADES DEL BIEN O SERVICIO.**

El video proyector que se necesita para el área de radiología debe tener las siguientes características técnicas:

- Debe tener de 4000 a 5000 lúmenes de brillo.
- Relación de contraste dinámico de 15.000 a 20.000 para imágenes mejoradas en habitaciones con luz ambiente.
- Debe tener una resolución nativa mínima de WXGA de 1280 x 8000.
- Su lámpara debe tener de 5.000 a 10.000 horas normales y 10.000 a 16.000 horas en modo económico.

**3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. El video proyector debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico punto (2)



**INVITACIÓN A COTIZAR No. 692 de 2018**

Página 2 de 2

2. El Video Proyector, debe tener mínimo dos años de garantía dejando constancia con un documento indicando la garantía.
3. El proveedor debe dejarlo instalado en el ascensor ubicado en el techo y hacer pruebas de imagen y conexión.
4. La mano de obra de la instalación la debe cubrir el proveedor sin costo adicional.
5. Una vez realizada estas pruebas y se haga la respectiva supervisión dando el visto bueno de la instalación, se ejecutara el pago.

**4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO**

El lugar a instalar el video proyector es en Instituto Nacional de Cancerología en la Calle 1 No 9-85 en el área de salas de juntas de radiología.